

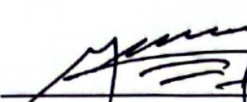
CONTRATO N° 32

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES**, mayor de edad, casado, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° **1520-1970-00157**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según acta 05-2022 de fecha 25 de Enero de 2022, quien en lo sucesivo se llamara **La Municipalidad** por una parte y por la otra **"INVERSIONES SAUCEDA/FANY KARINA SAUCEDA MUNGUIA"** domicilio en la ciudad de Catacamas, Tarjeta de Identidad N° **1519-1987-00035**, mayor de edad, Casado,(Comerciante.), actuando en su propio nombre denominado de aquí en adelante el contratista, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS por mutuo consentimiento el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: "La Municipalidad", requiere de los servicios del Sr(a) **"FANY KARINA SAUCEDA MUNGUIA"**, para que realice en la Alcaldía Municipal de Catacamas, los servicios de: **1) 01 Sonido (Incluye: Pantalla, Circuito Cerrado, 4 Pantallas Plasta, Estructuras para suspensión de Pantallas Microfonías y Pedestales) Lps.13,000.00; Sonido para ser utilizado en el Tercer Cabildo Abierto del año 2024 con el Tema: Catacamas Libre de Deuda; Siendo un Total de Lps.13,000.00; Nota: Este trabajo es Servicio de Alquiler.**

SEGUNDA: La Municipalidad, pagara al contratista, la cantidad de **Lps.13,000.00(TRECE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, en un solo pago al entregar el servicio. **TERCERA:** El valor de este contrato será cargado al departamento de **Oficina de Desarrollo Comunitario**. **CUARTA:** "La Municipalidad" delega en la **Josué Jiménez asignada al Departamento de Desarrollo Comunitario**, la responsabilidad de establecer los controles que sean necesarios. **QUINTA:** El contratista, no solamente se compromete a prestar sus servicios, sino también se obliga a la atención y cumplimiento de cualquier instrucción u orden que proceda por parte del Jefe del Departamento delegado para actuar como intermediario. **SEXTA:** Convenimos en que este contrato será efectivo legalmente **EL 23 de Febrero DEL 2024**. **SEPTIMA:** Se hará retención menos **DEL 12.5% I.S.R. equivalente a (Lps.1,625.00)**, valor a pago de **ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS. (Lps.11,375.00) (NO SE RETENDRA IMPUESTO SOBRE RENTA 12.5% SI PRESENTA CONSTANCIA VIGENTE DE PAGOS A CUENTAS)**, pago que se hará efectivo al momento de presentar el recibo por los servicios prestados en la Tesorería Municipal. **OCTAVA:** Ambas partes manifiestan estar entendidas que esta relación de trabajo por tiempo determinado no causara alguna otra obligación o derecho laboral hacia el contratista ni hacia ninguno de sus empleados, por parte de La Municipalidad, únicamente lo expresado en las cláusulas anteriores. **NOVENA:** Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las cláusulas establecidas para la disolución de los contratos estipuladas en las leyes del país, por falta de cumplimiento de las partes, por mutuo consentimiento o por razones de fuerza mayor. **DECIMA:** Ambas partes declaran que aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato, en fe de lo cual y para los efectos legales con siguientes, firmamos la presente a los 23 días del mes de Febrero del dos mil veinte y cuatro.


Marcos Ramiro Lobo Rosales
Alcalde Municipal de Catacamas


Fany Karina Saucedo Munguia
Contratista

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
e-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com